

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA
Y
MC TECH STUDIO SPA

En Santiago, a 23 de junio de 2026, entre el **PARTIDO POR LA DEMOCRACIA**, en adelante el «PPD», rol único tributario número [REDACTED], representado por su Administrador General de Fondos, don **JOSE ALFREDO TORO KEMP**, cédula de identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED] en adelante también «el cliente», por una parte; y por otra, **MC TECH STUDIO SPA**, sociedad por acciones, rol único tributario número 78.318.923-2, representada legalmente por don **JULIÁN GONZÁLEZ ULIBARRY**, cédula de identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la «empresa», se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios informáticos:

PRIMERO: ANTECEDENTES

En el marco de su plan de modernización institucional, y con el objeto de establecer un liderazgo digital acorde a las exigencias del escenario político actual, el PPD ha resuelto incorporar una capacidad tecnológica externa que diseñe, implemente y gestione su infraestructura digital, su relación con la militancia y su inteligencia de datos, bajo la modalidad de Gerencia de Tecnología e Inteligencia Artificial Externa.

La contratación de MC Tech Studio SpA se realiza de manera directa, sin requerir cotizaciones comparativas con otras empresas del mercado, atendido que los servicios ofrecidos corresponden a una solución tecnológica de carácter exclusivo y altamente especializada, desarrollada por dicha empresa sobre la base de inteligencia artificial aplicada al ámbito institucional y político. Esta solución integra funcionalidades de desarrollo de plataforma, gestión y comunicación con militantes, análisis estratégico y monitoreo digital orientadas a organizaciones políticas, características que no se encuentran disponibles en proveedores tradicionales ni en soluciones equivalentes presentes actualmente en el mercado nacional. Por lo anterior, se estima que la contratación directa resulta procedente, eficiente y técnicamente justificada.

La propuesta de servicios identificada como **Cotización N° COT-PPD-120326**, presentada por la empresa y aceptada por el cliente, forma parte integrante del presente contrato. En caso de contradicción entre la propuesta y el presente instrumento, prevalecerá este último.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento, la empresa se obliga a prestar al cliente servicios profesionales de **Gerencia de Tecnología e Inteligencia Artificial Externa** durante el año político 2026, consistentes en el diseño, implementación, mantención, soporte y gerencia continua de tres módulos paralelos y coordinados: (A) rediseño y desarrollo de la plataforma institucional PPD.cl; (B) CRM de militantes con

comunicación multicanal por correo electrónico y WhatsApp; y (C) inteligencia de datos mediante agentes de IA (Deep Research).

La empresa no se limita a ejecutar requerimientos puntuales: como gerencia externa, propone, diseña e implementa las mejoras tecnológicas que el proyecto requiera, manteniéndose como gerencia activa durante toda la vigencia del contrato.

TERCERO: SERVICIOS INCLUIDOS

Los servicios comprenderán los siguientes módulos, ejecutándose de forma simultánea y coordinada:

Módulo A — Rediseño y Desarrollo de la Plataforma PPD.cl

1. Desarrollo sobre stack Next.js y React, con Supabase como backend y base de datos; diseño moderno, responsivo y acorde a la identidad del partido.
2. Gestión de noticias, publicaciones y comunicados mediante editor visual (CMS integrado).
3. Directorio de militantes y autoridades partidistas.
4. Agenda de eventos y actividades del partido.
5. Formularios de contacto, afiliación y participación ciudadana.
6. Integración con redes sociales y estadísticas de tráfico descargables.
7. Sección de documentos oficiales, estatutos y archivos históricos.
8. Cumplimiento de la Ley N° 21.719 de Protección de Datos Personales: consentimiento explícito, política de privacidad, derecho al olvido y portabilidad de datos.

Módulo B — CRM de Militantes y Comunicación Multicanal

9. Plataforma CRM para organizar, segmentar y mantener actualizada la base de militantes y simpatizantes, con fichas individuales, etiquetas e historial.
10. Segmentación por territorio, rol partidista, actividad u otros criterios definidos por el cliente.
11. Envío de campañas de comunicación por correo electrónico masivo, con plantillas y métricas de entrega y apertura.
12. Envío de mensajes por WhatsApp a través de la API oficial de WhatsApp Business de Meta Platforms.
13. Gestión de listas, consentimiento (opt-in / opt-out) y trazabilidad conforme a la Ley N° 21.719.

*El envío de mensajes por WhatsApp está sujeto a un **costo adicional unitario por mensaje o conversación, fijado por Meta Platforms** conforme a su tarifario vigente. Dicho costo **no está incluido** en el honorario del presente contrato y se factura por separado, al costo directo, según el volumen efectivamente enviado, conforme a la cláusula octava.*

Módulo C — Deep Research: Inteligencia de Datos con Agentes de IA

14. Red de agentes para scraping y análisis en tiempo real de Twitter/X, Instagram, YouTube, medios y prensa digital.
15. Identificación de narrativas clave, tendencias emergentes, riesgos reputacionales y oportunidades estratégicas.
16. Reportes periódicos con recomendaciones basadas en datos.
17. Generación de informes estratégicos procesados con IA para apoyo al liderazgo.

Los perfiles, narrativas y cuentas específicas a monitorear se definen en la reunión de kick-off. El plan base opera a nivel partido. La extensión del servicio a parlamentarios es posible mediante cotización adicional.

Adicionalmente, el servicio incluye: infraestructura cloud base (hosting, servidores, balanceadores de carga, dominios, DNS y certificados SSL); ciclo completo de desarrollo (entornos dev/testing/producción, Git, pipelines CI/CD, monitoreo y analytics básicos); comunicaciones automatizadas (correos masivos, notificaciones, APIs y webhooks); y soporte en horario hábil (lunes a viernes, 9:00–18:00 CLT), actualizaciones de seguridad, respaldos diarios y documentación técnica.

No se incluye: licencias de software de terceros no esenciales al proyecto; integraciones o módulos adicionales no especificados en la propuesta; diseño gráfico de contenidos, redacción editorial o marketing digital; capacitación extendida o auditorías de seguridad avanzadas (cotizables por separado); ni hardware, robótica o equipamiento físico.

CUARTO: EQUIPO DE TRABAJO

La empresa asignará un equipo técnico senior multidisciplinario para la ejecución del contrato, pudiendo incluir perfiles tales como:

- 2 Desarrolladores Full Stack
- Especialista en CRM, integraciones y comunicación multicanal (correo y WhatsApp)
- Líder Técnico / IA / Desarrollo Estratégico
- Analista de Inteligencia de Datos
- Especialista en Protección de Datos (cumplimiento Ley N° 21.719)
- Project Manager dedicado, como punto de contacto único

La empresa sostendrá reuniones semanales de seguimiento con agenda estructurada, y todas las comunicaciones se realizarán por canales acordados para mantener un registro auditable. La composición específica del equipo podrá ajustarse según necesidades operativas del servicio, manteniendo el nivel de seniority y especialización ofrecido.

QUINTO: PLAZO

El presente contrato tendrá una duración de siete (7) meses, comenzando su vigencia a contar del 12 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEXTO: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

18. El cliente pagará a la empresa la suma total de **\$23.000.000 (veintitrés millones de pesos)**, impuestos incluidos, según cotización N° COT-PPD-120326 aceptada por ambas partes. Dicho valor refleja un descuento del 40% sobre la tarifa mensual estándar de la empresa, en reconocimiento al carácter institucional del proyecto.
19. El precio total se pagará en **siete (7) cuotas mensuales por adelantado**: la primera, de carácter inicial, por \$3.285.716, a la suscripción del presente contrato; y las seis (6) restantes, por \$3.285.714 cada una, pagaderas al día 15 de cada mes, entre julio y diciembre de 2026.
20. Todos los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que la empresa indique en la respectiva factura electrónica.

21. La empresa opera bajo modalidad de pago anticipado: el pago inicial asegura la reserva de recursos y la incorporación del proyecto al calendario de desarrollo. La activación se efectuará dentro de las 24 horas hábiles posteriores a la verificación del pago inicial, tras lo cual se agendará la reunión de kick-off.

SÉPTIMO: MORA O RETRASO EN LOS PAGOS

En caso de atraso en los pagos, la empresa podrá suspender temporalmente los servicios hasta la regularización íntegra de las sumas adeudadas, sin que ello constituya incumplimiento contractual.

OCTAVO: SOFTWARE Y SERVICIOS DE TERCEROS

Sin perjuicio de la infraestructura cloud base incluida conforme a la cláusula tercera, este contrato no incluye licencias, suscripciones o servicios de terceros no esenciales al proyecto, tales como software especializado, plataformas o APIs de pago de terceros.

En particular, los **costos de envío de mensajes por WhatsApp** a través de la API oficial de WhatsApp Business, fijados por Meta Platforms conforme a su tarifario vigente (costo unitario por mensaje o conversación), constituyen un gasto de terceros que **no está comprendido en el honorario** y se factura por separado, al costo directo, según el volumen efectivamente enviado.

Todo gasto de terceros adicional deberá contar con aprobación previa del cliente, y será reembolsado al costo directo, sin comisión adicional, previa rendición de respaldos tributarios o comerciales.

NOVENO: EXCLUSIVIDAD Y NO COMPETENCIA

Durante la vigencia del presente contrato, la empresa podrá comprometer exclusividad respecto de proyectos estratégicos definidos por el cliente. Asimismo, se obliga a no prestar servicios similares a competidores directos del cliente durante el tiempo que dure este contrato, salvo autorización escrita.

DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD

La empresa reconoce que toda información, bases de datos, estrategias, documentación técnica y material generado o recibido en virtud de este contrato tendrá carácter estrictamente confidencial, obligándose a:

22. Guardar absoluta reserva.

23. Utilizar la información solo para fines del contrato.

24. No divulgarla a terceros sin autorización escrita.

25. Devolver o destruir la información al término de la relación contractual, según instrucciones del cliente.

Esta obligación subsistirá por cinco (5) años contados desde la terminación del contrato.

UNDÉCIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo desarrollo, código fuente, documentación, bases de datos, reportes y diseños generados específicamente para el cliente durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad del cliente, una vez pagados íntegramente los servicios correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa conservará propiedad sobre herramientas, librerías, metodologías, componentes genéricos y conocimientos preexistentes de uso general, pudiendo reutilizarlos sin divulgar información confidencial del cliente.

La infraestructura durante el desarrollo se mantiene bajo las cuentas corporativas de la empresa. Al finalizar el contrato, se ofrece migración opcional a las cuentas propias del cliente, sin costo adicional.

DUODÉCIMO: TÉRMINO ANTICIPADO

Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente contrato dando aviso por escrito con al menos treinta (30) días corridos de anticipación.

En caso de incumplimiento grave de una de las partes, la otra podrá poner término inmediato al contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

DÉCIMO TERCERO: RESPONSABILIDAD

La empresa ejecutará los servicios con la debida diligencia profesional. No responderá por daños indirectos, lucro cesante, pérdida de datos causada por terceros o fallas externas de proveedores tecnológicos, salvo dolo o culpa grave acreditada.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

FIRMA DE LAS PARTES



JOSE ÁLFREDO TORO KEMP
ADMINISTRADOR GENERAL DE FONDOS
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA
RUT N° [REDACTED]



JULIÁN GONZÁLEZ ULIBARRY
REPRESENTANTE LEGAL
MC TECH STUDIO SPA
RUT N° 78.318.923-2

MC TECH STUDIO SPA

Giro: Soluciones tecnológicas, software y marketing digital

R.U.T.:78.318.923- 2

FACTURA ELECTRONICA

Nº20

S.I.I. - PROVIDENCIA

DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): PARTIDO POR LA DEMOCRACIA
R.U.T.:
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: Santiago
CONTACTO
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

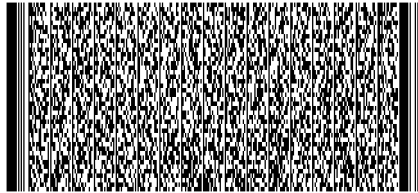
Fecha Emision: 26 de Junio del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	DESARROLLO DE PLATAFORMA DESARROLLO DE PLATAFORMA PPD; CMR DE MILITANTES Y COMUNICACIÓN MULTICANAL Y DEEP RESEARCH: INTELIGENCIA DE DATOS CON AGENTES DE IA	1 1	2.761.106			2.761.106

Referencias:

- Orden Compra N° 03/2026 del 2026-06-26

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 2.761.106

I.V.A. 19% \$ 524.610

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 3.285.716